

Sobre las cédulas de especialidad

El pasado mes de junio, las Secretarías de Salud y Educación Pública firmaron el convenio que le otorga personalidad legal a los Consejos de Especialidad. De esta forma, la Dirección General de Profesiones tendrá la facultad para expedir la cédula de especialidad. Esto es la culminación del gran trabajo realizado por el Comité Normativo Nacional de Especialidades Médicas, que preside el Dr. Víctor Espinosa de los Reyes, la Academia Nacional de Medicina y la Academia Mexicana de Cirugía. Estas últimas trabajaron intensamente por medio de sus distinguidos presidentes, a quienes les ha tocado este hecho tan trascendental. Estas prestigiadas instituciones avalan en gran medida la legalidad de este hecho, cuya culminación veíamos tan lejos.

Los Consejos de Especialidad tendrán la encomienda de recopilar los documentos de todos sus agremiados para tramitar directamente ante la Dirección General de Profesiones la cédula de especialidad. Las fechas límite para entregar dichos documentos las darán a conocer los propios Consejos. El periodo que le corresponde al Consejo Nacional de Neumología para recolectar los documentos es el mes de abril del año 2000; el mecanismo para recopilar dichos documentos lo difundirá el propio Consejo en fecha próxima.

Este hecho es de gran importancia, ya que ahora el especialista tendrá un documento legal que lo acreditará para ejercer su actividad. También se iniciará la certificación de los hospitales privados e institucionales. Con esto, entre otras medidas, se asegurará que los médicos que ejerzan en esos hospitales cuenten con los requisitos suficientes para trabajar en su especialidad. Esto garantizará a los pacientes que los médicos especialistas llenan los requisitos que avalan su preparación. Entonces, nadie podrá afirmar ser especialista de tal o cual rama de la medicina sin realmente serlo.

A esto que ahora está en marcha, sólo el tiempo le dará el gran valor que tiene, pondrá a cada quien en su verdadero sitio y mejorará en mucho la atención del paciente neumológico, al cual nos arrebatan otras especialidades, ya que poco a poco el paciente pedirá ser atendido por el especialista que le corresponda de acuerdo con su enfermedad. Lo que hasta ahora no se sabe es si esta cédula de especialidad tendrá que ser validada cada vez que el médico se recertifique. Dicho sea de paso, esto también obligará, de alguna manera, a que todos los especialistas se agremien en los consejos y mantengan vigente su certificación.

Creo que éste es un hecho de trascendental importancia y que el tiempo nos dará la razón.

Francisco P. Navarro Reynoso
Editor